

CERTIFICADO DE IDONEIDAD

Que revisada la hoja de vida y documentos soportes del proponente ARQ, MONICA ANDREA ALZATE MONTES c.c. 1.107.510.038, CEL. 3152304683, REPRESENTANTE LEGAL DE 722 ARQUITECTURA S A S; NIT 9 0 0 0 5 3 8 6 9 – 5, la INSTITUCION EDUCATIVA GENERAL JOSÉ MARÍA CABAL puede satisfacer la necesidad de desarrollar los procesos contemplados dentro del proyecto requerido, cumpliendo con el lleno de los requisitos técnicos e idoneidad en la documentación presentada, considerándose su viabilidad para la contratación. demuestra su experiencia e idoneidad para la ejecución del objeto contractual.

Que se deja constancia, se encuentra dispuesto a brindar cualquier información que se requiera. Que el objeto social principal: Desarrollar actividades relacionadas directa o indirectamente con el sector del diseño arquitectónico para proyectos de construcción, planificación de proyectos, supervisión de construcciones, estudios de viabilidad, gestión y mantenimiento (evaluación, restauración y remodelación de edificios ya construidos y planificación de su mantenimiento a largo plazo), Asesoría al cliente y la construcción de edificios residenciales, comerciales, realizar actividades inmobiliarias, tanto en el ámbito privado como público. Para tal fin, podrá realizar las siguientes actividades:

1.CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO

a) Construcción, urbanización, remodelación, ampliación y mantenimiento de obras civiles, públicas o privadas, incluyendo viviendas, viviendas de interés social, bodegas, edificios residenciales y comerciales, zonas comunes, vías y equipamientos.

b) Elaboración de diseño La persona jurídica tendrá como objeto social principal: Desarrollar actividades relacionadas directa o indirectamente con el sector del diseño arquitectónico para proyectos de construcción, planificación de proyectos, supervisión de construcciones, estudios de viabilidad, gestión y mantenimiento (evaluación, restauración y remodelación de edificios ya construidos y planificación de su mantenimiento a largo plazo), Asesoría al cliente y la construcción de edificios residenciales, comerciales, realizar actividades inmobiliarias, tanto en el ámbito privado como público. Para tal fin, podrá realizar las siguientes actividades:

1.CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO

a) Construcción, urbanización, remodelación, ampliación y mantenimiento de obras

civiles, públicas o privadas, incluyendo viviendas, viviendas de interés social, bodegas, edificios residenciales y comerciales, zonas comunes, vías y equipamientos.

b) Elaboración de diseños arquitectónicos, estructurales, técnicos y demás estudios relacionados con proyectos inmobiliarios.

c) Contratar y suministrar materiales para obras de construcción, mantenimiento o adecuaciones arquitectónicos, estructurales, técnicos y demás estudios relacionados con proyectos inmobiliarios.

c) Contratar y suministrar materiales para obras de construcción, mantenimiento o adecuación.

Por lo anterior y observando la idoneidad del proponente ARQ, MONICA ANDREA ALZATE MONTES CEL. 3152304683, REPRESENTANTE LEGAL DE 722 ARQUITECTURA S A S; NIT 9 0 0 0 5 3 8 6 9 – 5, de acuerdo con el proceso de contratación que se ha venido adelantando, el oferente reúne los requisitos para la celebración del contrato.

Se firma en el Distrito Especial de Santiago de Cali, el día cinco (5) de mayo de dos mil veinticinco (2026).



CÉSAR AUGUSTO OCORÓ LUCUMÍ
Rector